



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 8 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-7805/2023, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014) que realiza la estudiante Yesica Yanina LEYES NAVARRO, para acceder al grado de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D N° 579/2023, de fecha 10 de agosto de 2023, la estudiante Yesica Yanina LEYES NAVARRO aprobó las Prácticas Profesionales Supervisadas de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014).

Que mediante Res. D N° 778/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, se autorizó a realizar el Trabajo Integrador Final, bajo la Ordenanza CD N° 1202/16, que en su Art.23° fija "...un plazo máximo de UN (1) año, el que podrá prorrogarse por SEIS (6) meses cuando medien motivos debidamente fundamentados".

Que la Ordenanza CD N° 1202/16 fue derogada por Ordenanza 03/23, que secretaria académica a través del Programa Egreso, realiza un seguimiento personalizado de cada estudiante que haya iniciado el TIF bajo dicha normativa y aún no lo finaliza.

Que a la fecha, la estudiante Yesica Yanina LEYES NAVARRO no ha presentado el Trabajo Integrador Final y que en el presente expediente solicita se le otorgue otra prórroga, fundamentando sus causales.

Que de manera excepcional se le otorgue la prórroga.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prórrogar por SEIS (6) meses y hasta el 13 de diciembre 2026, el plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final de Licenciatura en Psicología correspondiente a Yesica Yanina LEYES NAVARRO, DU N° 35036960, Reg. N° 4023308, estudiante regular de la Carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD N° 12/2014), bajo la dirección de Víctor Andrés MARTINEZ NUÑEZ, DU N° 26915164 y la codirección de Teresa IBÁÑEZ PÁEZ, DU N° 16297583.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Instruir a la División de Gestión de Procesos Académicos para que cumplido el plazo informe si se ha presentado el TIF solicitando la conformación de jurado, en caso contrario que se proceda a la baja del expediente.

ARTÍCULO 3°- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas